



EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025 acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 "Cuota Tributaria" de la siguiente Ordenanza:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 28 de marzo de 2025. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

866

BOPSO-40-07042025